



**PERÚ**

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de  
Poblaciones Vulnerables

Dirección General  
de Niñas, Niños y  
Adolescentes

# **LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO**

**DIRECCION DE INVESTIGACIÓN TUTELAR**

# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TUTELAR

Es un órgano de línea de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, que dirige el procedimiento administrativo de investigación tutelar.



Restituir los derechos de la niña, niño o adolescente en presunto estado de abandono, priorizando el de vivir en una familia, teniendo en consideración el interés superior del niño.

Es inmediata, dado que desde el primer contacto con la NNA velamos por su bienestar y garantizamos su cuidado y protección, contemplando las siguientes diligencias:

- Traslado de los NNA para realizar los exámenes medico legales.
- Alimentación y vestimenta a los NNA durante su permanencia en las instalaciones de la DIT.
- Visitas domiciliarias a los referentes familiares de los NNA, a fin de dictar la medida de protección en atención al interés superior del niño.
- Traslado de las NNA al Centro de Atención Residencial, para su cuidado y protección.

# DESCONCENTRACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN TUTELAR

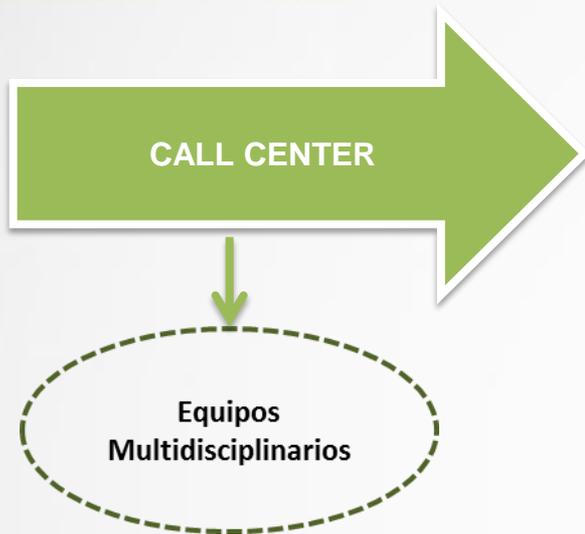
- Mediante mandato de Ley N° 28330, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables asume la competencia en materia tutelar a nivel nacional de manera progresiva; razón por la cual a partir del año 2013 se ha iniciado el proceso de desconcentración en las provincias de Arequipa, Cusco y Huancayo, de la siguiente manera:
  - Con fecha 17 de diciembre inicia funcionamiento de la Unidad de Investigación Tutelar de Junín.
  - Con fecha 19 de diciembre de inicia funcionamiento de la Unidad de Investigación Tutelar de Cusco.
  - Con fecha 23 de diciembre de inicia funcionamiento de la Unidad de Investigación Tutelar de Arequipa.
- Para el presente año se ha previsto desconcentrar la función de investigación tutelar en las ciudades de Piura y Madre de Dios.



# FLUJO DEL MACRO PROCESO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR (NUEVO MODELO)



# SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR



- ✓ Recibe las llamadas de alerta durante las 24 horas.
- ✓ Deriva al Equipo de Atención de Urgencia – Itinerante los casos que indican presunción de abandono de una niña, niño o adolescente.
- ✓ Orienta a los usuarios.
- ✓ De no ser competencia de la Dirección de Investigación Tutelar – Unidad de Investigación Tutelar, canaliza la llamada al servicio o programa pertinente.

# SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR

EQUIPO DE ATENCION DE  
URGENCIA – ITINERANTE



Equipos  
Multidisciplinarios

- ✓ Se traslada con inmediatez al lugar donde la niña, niño o adolescente se encuentre.
- ✓ Coordina con la Fiscalía y PNP de la jurisdicción para una intervención conjunta, según el caso.
- ✓ Brinda contención.
- ✓ Evalúa la existencia o no, de indicadores de presunto estado de abandono:

1

Si no es de competencia,  
informa y deriva su atención  
a servicios o programas

2

De ser competencia,  
traslada a la NNA a la DIT o  
UIT

# SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR

ADMISIÓN E INFORMES

Mesa de partes

Informan y orientan a los usuarios del trámite adecuado, en aquellos casos que claramente no son competencia de la DIT.

Registra el ingreso físico de las niñas, niños y adolescentes

Registra el ingreso de denuncias escritas

Registra casos derivados del equipo de atención de urgencia - Itinerante



FISCALÍA  
CEM  
DEMUNA  
YACHAY  
PNP, otros ....



# SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR



# SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR

**EQUIPO DE DESARROLLO**

Equipos  
Multidisciplinarios



**Elaboración del Plan de Trabajo Individual**

**Seguimiento a la medida de protección**

**Variación de la medida de protección**

**Trabajo para promover el rol protector de la familia y relaciones saludables entre sus miembros. Coordina la atención de casos complejos con el equipo de Soporte Sociofamiliar.**

**Elabora el informe final para concluir el caso:**

- a) Reinserción familiar
- b) Conclusión anticipada
- c) Tramitar la declaración del estado de abandono

**REINSERCIÓN FAMILIAR**  
(retorno de la niña, niño o adolescente a su entorno familiar)

**EQUIPO DE IMPULSO TUTELAR**  
(seguimiento procesal en los juzgados)

# SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR



# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TUTELAR



Psicólogos,  
Trabajadoras  
Sociales y  
Terapeutas

EQUIPO DE SOPORTE SOCIO FAMILIAR

## CASOS ESPECIALES CON INVESTIGACION TUTELAR ABIERTA

1. Atención Especializada en modalidad de Terapia,
2. Consejería Psicosocial
3. Informa al equipo de desarrollo el progreso o no, de las familias.

## NO TIENE INVESTIGACIÓN TUTELAR ABIERTA

- 1.- Atiende el caso derivado por el equipo de evaluación que cuenta con Resolución de no abrir investigación tutelar.
- 2.- Brinda soporte a las familias vinculándolas con servicios locales o redes de apoyo social.

# PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ARTICULADA DIT - DEMUNA

## OBJETIVO:

Orientar los procedimientos que deben seguir las DEMUNA y la DIT a fin de que, en el marco de sus funciones y competencias, articulen acciones en beneficio de la protección de NNA que se encuentren en presunto estado de abandono.



# MOMENTOS DE ARTICULACIÓN DIT- DEMUNA

## I. MOMENTO:

DEMUNA identifica casos de vulneración de derechos de las NNA, comunica a la DIT

## II. MOMENTO:

DIT, solicita la constatación domiciliaria de un miembro de la familia extensa de la NNA con investigación tutelar.

## III. MOMENTO

Cuando la DIT solicita el apoyo para la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo Individual.



# ALCANCE DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

- El presente protocolo es de alcance nacional, cuando sea necesaria la articulación entre ambas a fin de proteger a los NNA en presunto de estado de abandono.
- Para fines de comprensión del presente protocolo, debe entenderse que en el caso de provincias, la DIT articulará su intervención a través de las Unidades de Investigación Tutelar (UIT), en medida de su desconcentración.





GRACIAS